

**MUNICIPIO DE ACATLAN**

**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

CONJUNTO DE NORMAS aprobados por le H. Congreso del Estado a iniciativa del presidente municipal, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo a la naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones de carácter público y privado durante el ejercicio fiscal.

**¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

El Municipio obtiene los Ingresos para financira sus gastos de un año fiscal de las siguientes fuentes:

Como ente de derecho público y derecho privado los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de Mejora. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Compraventa de Inmuebles, Arrendamientos, Venta de Bonos y Endeudamientos

**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

PRESUPUESTO DE EGRESOS: Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento, en el cual se consigna el gasto público, que debiera realizar el Gobierno Municipal en el desempeño de sus funciones en un año fiscal.

El Presupuesto de Egresos de la Federación contiene a detalle el monto y el destino de los recursos públicos que el Gobierno Municipal aplicará cada año, buscando siempre un equilibrio entre lo que recibe y lo que se gasta. Este se sustenta por ello en cuatro pilares, responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia.

**¿En qué se gasta?**

En todas las necesidades que requiera el gobierno minicipal para el desarrollo de sus actividades así como cumplir con todas y cada una de las funciones cubriendo los siguientes gastos:

Gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores del gasto, en inversión pública, etc.

**¿Para qué de gasta?**

Para cubrir las necesidades que tienen los ciudadanos, sin el gasto público no se pudiera realizar obra en la prestación de servicios públicos cómo por ejemplo pagar a los maestros, policías, médicos, así como ayusar a la escuelas, lugares de recreación, etc.

**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Vigilar que lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se cumpla de una manera justa, así como revisar a través de la página de Intenet del Municipio de Acceso a la Información y Protección de datos, que todo se realice de acuerdo a lo establecido en estas dos normas jurídicas.

| ORIGEN DE LOS INGRESOS  | IMPORTE                 |
|---|-------------------------|
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$114,460,426.63</b> |
| IMPUESTOS   | \$3,509,002.20          |
| COUITAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  | -                       |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORES   | -                       |
| DERECHOS  | \$2,186,286.22          |
| PRODUCTOS   | \$911,161.58            |
| APROVECHAMIENTOS  | \$272,950.00            |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS   | \$20,600.00             |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$107,560,426.63        |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILADOS   | -                       |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS   | -                       |

| EN QUE SE GASTA?                                       | IMPORTE                 |
|--|-------------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$114,460,426.63</b> |
| SERVICIOS PERSONALES                                   | \$45,452,726.61         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                               | \$17,821,170.63         |
| SERVICIOS GENERALES                                    | \$17,044,347.05         |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$7,296,109.34          |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                             | \$4,697,970.00          |
| INVERSION PUBLICA                                      | \$22,148,103.00         |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y APORTACIONES                 | -                       |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | -                       |
| DEUDA PUBLICA  | -                       |